

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal que se maneja en el Instituto Nacional Vigilancia de Medicamento y Alimentos - **Invima**, basados en las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nacion II), con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la Entidad. Fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

La política de Gestión Presupuestal y Austeridad del Gasto es aplicable a todos los procesos y dependencias del Instituto Nacional Vigilancia de Medicamento y Alimentos – **Invima**.

## 2. DEFINICIONES


**Planeación:** Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

**Planificación:** Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado, que utiliza un conjunto de procedimientos metodológicos para abordar la actividad de previsión, organización y uso de los recursos disponibles y potenciales

**Presupuesto General de la Nación:** Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

**Austeridad:** A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

**Cero Papel:** El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO</b>			
Código: GDI-DIE-PL016	Versión: 01	Fecha de Emisión: 11/04/2018	Página 2 de 6	

**Buenas Prácticas Ambientales:** Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como:

- **Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.
- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

**Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Optimizar:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

**Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación:** Herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la información financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable, reglamentado mediante el Decreto 2789 de 2004.

**Manual de Políticas y Procedimientos Contables:** Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

### 3. MARCO DE REFERENCIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República. [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4973> Recuperado Enero 2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1304> Recuperado 2018.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario Presidente de la República. [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5904>.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 4 de 2012. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República. .

[En Línea]. Disponible [http://mintic.gov.co/portal/604/articles-3647\\_documento.pdf](http://mintic.gov.co/portal/604/articles-3647_documento.pdf) Recuperado Enero 2018

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Decreto 2461 de 2014. “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2014” Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [En Línea]. Disponible en [http://normatividad.sembrillo.gov.co/men/docs/pdf/decreto\\_2461\\_2014.pdf](http://normatividad.sembrillo.gov.co/men/docs/pdf/decreto_2461_2014.pdf) Recuperado Enero 2018.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 06 de 2014. Plan de Austeridad. Presidente de la República. [En Línea]. Disponible <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=65301> Recuperado 2018.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.. [En Línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=83433> Recuperado Enero 2018

#### 4. POLÍTICA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos considerando lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

Constituir el Presupuesto como un instrumento para la toma de decisiones, con el fin de tener planificación óptima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad.


Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, en el marco de Transparencia con las normas y legislación vigente.

Establecer los parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios.

En consecuencia el **Invima** establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo del Instituto Nacional de Medicamento y Alimentos, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión.

Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que el **Invima** sea reconocido como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO</b>			
Código: GDI-DIE-PL016	Versión: 01	Fecha de Emisión: 11/04/2018	Página 4 de 6	

#### 4.1. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

##### Gastos en Divulgación de la Normatividad Sanitaria

- Los gastos de divulgación de Normatividad Sanitaria tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión se limitara a la difusión de actividades de competencia del **Invima**, con el fin de informar a la opinión pública.
- Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.
- Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicara la información de interés general clasificada por dependencia.

##### Gastos de Viáticos y Viajes

- El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos para el cumplimiento de sus objetivos deberá con anticipación planear y ajustar las comisiones y/o autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos.
- Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia los Grupos de Trabajo Territorial, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, las dependencias evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento.
- Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

##### Gastos de Vehículos

- El **Invima** contempla control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Administrativa, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio del Instituto. Los vehículos propiedad del **Invima** tendrán los servicios y reparaciones conforme al programa de cada vehículo establecido.

##### Gastos de Papelería

- El **Invima** se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos del **Invima** el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.

- El **Invima** mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.
- El Instituto establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 04 de 2012 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

### Gastos en Servicios Públicos

- Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección del **Invima** se compromete a desarrollar actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementaran acciones de concientización dirigidas a todo el personal del **Invima**, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.

### Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales

- El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos.
- La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basara en la inexistencia de personal de planta para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del instituto y se apegara a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual.

### Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios

- El **Invima** dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.
- La toma de decisiones de carácter contractual estarán a cargo del Ordenador del Gasto, previa asesoría del Comité de Contratación del Instituto que se reunirá de acuerdo a las necesidades requeridas.
- El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos de conformidad con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO</b>			
	Código: GDI-DIE-PL016	Versión: 01	Fecha de Emisión: 11/04/2018	Página 6 de 6

actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual” en consecuencia a lo anterior adopta el Manual de Supervisión e Interventora el cual es aplicable a toda la actividad contractual del Instituto, y contempla los procedimientos ordenados por la ley.

#### **4.2. RESPONSABILIDADES**

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del **Invima** y cultura del autocontrol cada jefe de dependencia es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

#### **5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):**

Esta política institucional, se articula con la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

#### **6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN**

Acta No. 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Virtual, realizado el 23 de marzo del 2018.